

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 31 de mayo de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing	22,95	23,55	26,40
	extraclearing	20,50		23,60
Libras.....	clearing	40,50	41,50	46,55
	extraclearing	38,10		43,60
Dólares		10,95	11,22	12,56
Liras		55,25	56,65	•
Francos suizos		253,00	259,35	290,95
Reichsmark		4,24	4,34	•
Belgas		—	—	—
Florines		—	—	—
Escudos		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,56
Coronas suecas.....		2,60	2,66	•

NOTA: Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido en Patagones (Río Negro) el día 20 de marzo del año actual del español Dionisio Sesmas Salas, natural de Mendavia (Navarra), hijo de Prudencia y de Teresa, de cincuenta y cinco años de edad, soltero, peón de campo.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Josefa Palazón Cutilla, ocurrido en la localidad de Trelew, territorio nacional de Chubut, el día 16 de enero del corriente año, natural de Fortuna, Murcia, de ochenta y dos años de edad, viuda de Manuel Nida, hija de Francisco y de Josefa.

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Migración

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos o cargos solicitados para

trabajadores extranjeros, a los efectos de que cuantos españoles se consideren capacitados y deseen ocuparlos, preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, por medio de instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Servicio de Migración de este Ministerio, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos y consignando en su solicitud el número de referencia.

Expediente 657, Arija (Burgos), técnico vidriero, 18.000 pesetas al año.

Expediente 15.719, Barcelona, empleado de oficina, 400 pesetas mensuales.

Expediente 18.239, Valencia, traductora y taquimecanógrafa en alemán, italiano, inglés y portugués, 600 pesetas al mes.

Expediente 19.163, Barcelona, técnico especializado en la construcción y montaje de maquinarias para cemento, 1.030 pesetas mensuales.

Expediente 19.322, Madrid, empleado especializado en el cálculo de materiales de importación, dominando alemán, italiano, francés y portugués, 600 pesetas mensuales

Expediente 19.661, Barcelona, asesor técnico en hilados, 240 pesetas mensuales.

Expediente 19.924, Madrid, empleado de Banca, dominando italiano, con conocimiento de la organización económica y

bancaria italiana, 1.000 pesetas mensuales.

Expediente 19.969, Madrid, empleado de seguros especializado en la organización de Seguros de vida. Comisiones.

Madrid, 20 de mayo de 1941.—El Jefe del Servicio de Migración, Marcelo Catalá.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva Industria

Peticionario: Don Luis Martorell Martorell.

Objeto de la industria: Fabricación de leche condensada, en la Isla de Ibiza.

Producción: 20.000 botes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Sindicato, número 198, pral.

Palma de Mallorca, 24 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués 2.332-X O

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

La Comisión Gestora de esta Corporación ha acordado anunciar un Concurso para proveer la plaza de Director de la Casa Provincial de la Infancia de esta ciudad, dotada con el haber anual de 6.500 pesetas y derecho a los beneficios que a los empleados administrativos de esta Diputación conceden los capítulos IV y V de su Reglamento.

Para tomar parte en este concurso deberán acreditarse las siguientes condiciones:

- Ser español y Sacerdote.
- Mayor de 23 años.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo ni enfermedad contagiosa.
- Poseer inmejorables antecedentes político-sociales y adhesión entusiasta al Movimiento Nacional.

Por tener esta plaza la condición de única se establece la rotación prevenida en el artículo 6.º de la Ley de 25 de agosto, para ser cubierta en la forma en dicho artículo prevista.

Las instancias han de presentarse en el plazo de un mes a contar de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y horas de diez a trece.

Los demás datos referentes a este concurso se detallan en el «Boletín Oficial» de la provincia de Baleares núm. 11.621,

respectivo al día 22 del corriente mes de mayo.

Palma de Mallorca, a 23 de mayo de 1941.—El Presidente, José Sampol.
1.005-0

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA

Presidencia

Don Rafael Camos Vidal, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Valencia, y accidentalmente de Gobierno de la misma.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión del día de hoy, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se dió cuenta de la comunicación de la Dirección general de Justicia, resolutoria de los recursos interpuestos por varios concursantes a plazas de Secretarías de Juzgado Municipal vacantes en este territorio, contra el acuerdo de esta misma Sala de fecha seis de febrero último, así como de los expedientes de los entonces nombrados y los de dichos recurrentes, y de las renunciaciones presentadas. Y previo examen y detenido estudio de todo ello con el dictamen «in voce» del señor Fiscal, la Sala acuerda:

Primero. Confirmar el extremo primero del citado acuerdo de seis de febrero pasado, y además tener por renunciados a don Tomás J. Ortiz Muñoz y don Pedro Pérez Ruiz, a todas las Secretarías que tenían solicitadas.

Segundo. Rectificar, en vista de las resoluciones recaídas en los mencionados recursos y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en los Decretos de 31 de enero de 1934 y 28 de febrero de 1935, en relación éste último con el de 29 de diciembre de 1920 y Real Orden de 9 de diciembre del mismo año, más las renunciaciones presentadas, los nombramientos acordados por esta misma Sala de Gobierno en la referida sesión de 6 de febrero del corriente año, y designar para las Secretarías de Juzgado Municipal que a continuación se expresan a los concursantes que se mencionan:

a) Como excedentes con anterioridad al 15 de febrero de 1935:

Liria.—D. Jaime Yuste Pablo, de Betera, con 2 años, 5 meses y 27 días.

Villajoyosa.—D. Domingo Figueira Lado, de Maceda, con 6-4-18.

Tabernes Blanques.—D. Fermín Verdguer Vila, de Masalfasar, 1-11-1.

Lugar Nuevo de la Corona.—D. José Marco Ferrer, de Montaveimer, 1-1-13.

b) Por orden riguroso de antigüedad y preferencia, teniendo en cuenta la prelación de vacantes que establecieron en sus respectivas solicitudes:

Manises.—D. Francisco Clemente Clemente, 43 años, 2 meses y 9 días.

Benaguacil.—D. Juan Bautista Vázquez Subiela, 41-8-26.

Sagunto.—D. Francisco Estiguien Gallur, 35-5-8.

Villarreal.—D. Jaime Niubó Puig, 31 años, 6 meses y 10 días.

Algemesí.—D. Manuel Bernabéu Guixot, 29-10-2.

Villena.—D. Justo A. Pisón Ortueta, 26-4-21.

Elda.—D. Amós C. Lozano Escalona, 26-2-1.

Burriana.—D. José Fernández Lozano, 25-9-12.

Torrente.—D. José R. Ayza Salvador, 24-3-20.

Catarroja.—D. Rafael Martínez Valero, 23-6-10.

Denia.—D. Moisés Verdejo Martínez, 20-4-11.

Utiel.—D. Néstor Castro Pestana, 17-8-26.

Crevillente.—D. Acisclo A. Viso Fernández, 16-9-9.

Vall de Uxó.—D. Vicente Aragón Falomir, 15-11-15.

Monóvar.—D. Miguel Aparicio García, 15-3-18.

Canals.—D. Rafael Matéu Sanchis, 15-0-20.

Benicarló.—D. Ramón Peiró Sanchis, 14-6-24.

Carlet.—D. Valentín Escribana Carranza, 13-8-19.

Villanueva de Castellón.—D. Nicolás Ponce Ponce, 12-1-20.

Altea.—D. Juan Bautista Devesa Cano, 10-11-4.

Jijona.—D. José López Blanco, 10-5-28.

Petrel.—D. Miguel Moya Moya, 9-3-3.

San Vicente del Raspeig.—D. Angel Fuster Morell, 9-2-3.

Moncada.—D. Manuel Losilla Berbel, 9-1-26.

Chelva.—D. Arcadio García Campos, 8-8-3.

Picasent.—D. Tomás Martínez Martínez, 7-11-9.

Chiva.—D. José Antonio Estesos Valcárcel, 7-9-17.

Puebla Larga.—D. Remigio Picó López, 7-3-4.

Alcudia de Carlet.—D. José J. Miguel Meseguer, 6-10-20.

Buñol.—D. Pedro Arévalo Sevilla, 6-3-18.

Alcora.—D. Ramón de Apalátegui Asúa, 6-3-16.

Venta del Moro.—D. José Lima Masero, 6-2-14.

Masanasa.—D. Joaquín Ribera Clemente, 6-2-13.

Puzol.—D. Vicente Claramunt García, 6-0-23.

Meliana.—D. Antonio Pérez Martínez, 6-0-5.

Bétera.—D. José Martí Sanchis, 5-11-3.

Albocácer.—D. Pedro S. Castellano Castellano, 5-9-28.

Santa Pola.—D. José María Guzmán y López-Coca, 5-8-16.

Mogente.—D. Cristóbal Poblaciones Román, 5-7-18.

Chirivella.—D. Ricardo Espí Carrasco, 5-5-10.

Paiporta.—D. Vicente Pérez Ferrer, 5-2-3.

Albal.—D. José Faus Sanchis, 5-1-23.

Almácer.—D. Lino Navarro Ochando, 4-11-15.

Ademuz.—D. Juan Roca Sarmiento, 4-9-22.

Castalla.—D. José Martínez Martínez, 3-9-10.

Cuevas de Vinromá.—D. Juan López Crespo, 1-1-24.

Todos los anteriores nombramientos se entienden hechos con la reserva que en cuanto a la depuración de los interesados establece el último párrafo del apartado quinto, en relación con el párrafo primero del apartado tercero de la Orden de 8 de junio de 1940.

c) No adjudicar plaza, por preferencia de los antes nombrados en orden a la antigüedad de servicios, a los concursantes siguientes:

D. Isidro López Boix, con 30 años, 3 meses y 15 días de servicios.

D. Mariano Berrojo Ruipérez, con 15-2-21.

D. Florindo Lara Aroca, con 14-4-9.

D. Pablo Barbero Hernández, 14-3-11.

D. Luis Bermejo López, 6-0-3; y

D. León Vidaller Pocielo, 5-6-19.

Tercero. Declarar desierto el curso de las plazas vacantes que no han sido solicitadas, cuya provisión se llevará a efecto en la forma establecida en la Orden del Ministerio de Justicia de 5 de mayo actual.

Cuarto. Que de conformidad con lo ordenado en la parte dispositiva de la Orden de 4 de julio de 1940, en relación con el párrafo tercero del apartado quinto de la de 8 de junio del mismo año, se publique este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

para que sirva de notificación a los concursantes, enviándose al propio tiempo el correspondiente testimonio del mismo a la Dirección General de Justicia.

Los que se crean lesionados en sus derechos, podrán interponer recurso ante la referida Dirección General, dentro de los quince días siguientes al de la mencionada publicación, mediante escrito que deberán presentar en esta Secretaría de Gobierno, conforme dispone la Orden de 7 de diciembre de 1935.

Quinto. Una vez firme este acuerdo—cuya firmeza se les notificará personalmente a los interesados—, que se expidan los correspondientes títulos a los concursantes nombrados, quienes

deberán recogerlos en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, previo reintegro de los mismos, por sí o por persona debidamente autorizada, dentro del término de diez días hábiles, a partir de dicha notificación; empezándose a contar el plazo posesorio de treinta días al siguiente de la expresada notificación.

Sexto. Los concursantes nombrados que fueron excluidos anteriormente por defectos en la documentación y cuyos recursos han sido favorablemente resueltos, acreditarán ante esta Audiencia y dentro del indicado plazo posesorio, haber subsanado dichos defectos, de lo que han sido ya previamente notificados, condición precisa para tomar posesión de sus respectivos cargos, a los que se les tendrá por renunciados si así no lo verificaran.

Para cumplimiento de todo lo cual, y para que sirva de notificación a los concursantes, extiendo la presente, que visada por el excelentísimo señor Presidente, firmo en Valencia, a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Rafael Camos.—V.º B.º: El Presidente (ilegible).
1.006-O

JUNTA ADMINISTRATIVA DE TABUYO DEL MONTE

Anuncio

La Junta Administrativa de Tabuyo del Monte ha tomado el acuerdo de sacar a pública subasta el aprovechamiento de 101.616 pinos derribados por los temporales, que cubican 16.573.191 metros cúbicos, de los cuales son maderables y procedentes de pinos resinados 9.885.482 metros cúbicos; 5.826.293 metros cúbicos, son maderables y procedentes de pinos sin resinar, y 861.416 metros cúbicos, son leñosos.

El tipo de tasación es de 331.463,82 pesetas, que resulta de aplicar el precio de 20 pesetas por metro cúbico, y no se admitirá ninguna proposición que no cubra dicha cantidad. La subasta y el aprovechamiento se efectuarán con arreglo a las disposiciones de este anuncio, pliegos de condiciones oficiales del Distrito Forestal de León, y particulares de esta Junta y Reglamento para la contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones se harán por escrito, en papel del sello correspondiente y conforme al modelo que al final se inserta, presentándolas en sobre cerrado, que llevará al dorso, escrito y firmado por el licitador, la indicación siguiente: «Proposición para optar al aprovechamiento de madera y leñas del monte Tabuyo, número 24 del Catálogo.»

La proposición irá acompañada del resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria de la entidad propietaria del monte, o en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, el 5 por 100 del importe de tasación de la subasta, o sea 16.573.19 pesetas. Los pliegos, que se numerarán al recibirlos, serán admitidos por el Presidente de la Junta hasta las doce horas del día anterior al de celebración de la subasta, si fuera hábil, o hasta la misma hora del anterior, si el anterior no lo fuera. En el acto de presentar la proposición justificará el licitador estar provisto de la correspondiente cédula personal del ejercicio corriente.

La subasta se celebrará en el domicilio social de la Junta, a las once horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del mismo día en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Mesa estará constituida por la Junta Administrativa, un representante del Distrito Forestal y por el Notario, que levantará la oportuna acta. Los pliegos serán abiertos en el mismo orden en que fueron presentados, adjudicándose el remate al autor de la proposición más ventajosa. Si dos o más proposiciones resultaran iguales, se abrirá nueva licitación entre sus autores, durante quince minutos, por pujas a la llana; si ninguno quisiera mejorar la proposición, se decidirá por sorteo a quién ha de adjudicarse el remate.

Los licitadores podrán concurrir por sí o por medio de representante autorizado legalmente. El bastante de poderes podrá ser declarado por cualquiera de los letrados en ejercicio en esta provincia.

Entregado y admitido un pliego, no podrá retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios sin necesidad de hacer más de un depósito provisional.

El rematante, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva del remate, constituirá en la Depositaria de la Junta, o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, un depósito que sirva de garantía a la buena ejecución del aprovechamiento; este depósito será igual al 20 por 100 del importe de la subasta según resulta en el remate.

Serán de cuenta del rematante los gastos que origine la subasta, así como los de inserción de este anuncio y el abono de las indemnizaciones que devenga el personal facultativo, auxiliar y de guardería, con arreglo a las tarifas aprobadas por Orden del Mi-

nisterio de Agricultura de fecha 4 de diciembre de 1934

Tabuyo del Monte, 24 de mayo de 1941.—El Presidente de la Junta (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto de cédula personal corriente, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y condiciones para la subasta de 16.573.191 metros cúbicos de madera en el monte de Tabuyo, número 24 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de León, acompaña el resguardo del depósito hecho para poder presentarse como licitador y ofrece satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra), comprometiéndose a la puntual observación de las condiciones indicadas en los pliegos. (Fecha y firma del interesado.)

1.003-O

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Alfredo Cadroy Matéu, que le fué expedido con fecha 24 de junio de 1933, registrado al folio 36, número 323, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Valencia, 24 de mayo de 1941.—El Secretario de la Facultad, Rafael Alcalá Santaella.

602-X-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado dos resguardos, expedidos por esta Caja General en 8 de enero de 1932 y 9 de enero de 1932, con los números 298.006 y 539.363 de entrada y 127.730 y 51.383 de registro, correspondientes a un depósito de 3.000 pesetas en Amortizable 3 por 100 y otro de 165 pesetas en metálico, respectivamente, constituidos por don Manuel Oballe Carrasco, para responder de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Alpedreire (Málaga), a disposición de la Dirección General de Obras Públicas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportu-

tunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de mayo de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

2.341-X-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

LA ELECTRA INDUSTRIAL, S. A.

Tarrasa

Por el presente anuncio se avisa a los poseedores de las acciones emitidas por esta Sociedad, que sean súbditos o entidades jurídicas españolas, para que presenten sus acciones en nuestras oficinas, San Isidro, núm. 56, Tarrasa, al objeto de proceder al estampillado de las mismas, que será del siguiente texto:

«Con arreglo al artículo 5.º de la Ley de la Jefatura del Estado de fecha 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y lo dispuesto por el señor Director General de Industria en 22 de febrero de 1941, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de marzo de 1941, y el acuerdo tomado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad en fecha 28 de mayo de 1941, esta acción no es transferible a extranjeros.»

La Electra Industrial, S. A., Tarrasa.
El Secretario del C. de A., V. Lillo.
2.338-X-P

RED DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Madrid

La Red de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de primero de junio de 1939, pone en conocimiento del público que el Banco Español de Crédito le comunica la sustracción de valores emitidos por esta Red y que tenía en custodia propiedad de sus clientes que a continuación se mencionan:

De la propiedad de doña María Josefa Serra y Pujadas: Ocho obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 451.679, 470.920, 475.952, 479.964, 576.216, 1.171.579 y 580 y 692.508.

Propiedad de don Francisco Cullerl Ló-

pez: Seis acciones, números 373.019, 375.321, 390.217 y 18, 390.220 y 21.

Propiedad de doña María Ponce Martínez: 70 acciones, núms. 10.459, 18.270, 18.271, 29.977, 29.978, 33.840, 37.724, al 26, 38.101, 38.190, 42.690 y 91, 116.981 al 85, 121.396 al 97, 228.043, 235.174 y 75, 281.402, 284.012, 299.946, 364.542 al 50, 364.676, 365.024 y 25, 366.001 al 4, 374.010 al 18, 380.879 al 84, 436.188, 436.235 y 36, 437.016 y 17, 441.559 y 60, 445.418, 445.420, 449.533, 454.464, 455.390 y 462.922.

Pertenecientes a doña María Esperanza Piferrer y Font: 13 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 23.798, 31.322, 31.323, 36.015, 84.678, 129.020, 168.981, 238.952, 259.454, 286.176, 441.621, 480.794 y 981.865.

De la propiedad de doña Francisca Bonamusa Vda. de Guañabens, don Nicolás. Guañabens y Bonamusa y doña Teresa Guañabens y Bonamusa, indistintamente, setenta y siete obligaciones 3 por 100 1.ª hipoteca, números 12.333, 39.860, 122.796, 143.836, 165.776, 165.801 y 802, 166.173, 166.202, 166.214, 166.229, 166.353, 249.965 y 966, 303.140, 365.472, 365.613 y 614, 366.149, 531.334 al 339, 552.230, 557.364 al 368, 580.146, 831.915 y 916, 600.832, 643.667 al 670, 648.800, 653.055, 653.146, 653.537, 653.542, 666.376, 685.446, 694.685, 700.711, 707.000, 721.583, 758.910, 769.324, 772.493, 782.359, 787.619 y 1.231.378.

Pertenecientes a don Vicente Esteve Bernau y Angela Alberr Maynoy, setenta obligaciones 3 por 100 1.ª hipoteca, números 2.806, 11.196, 18.827, 529.636 y 637, 149.890, 453.106, 458.184 al 187, 494.525, 508.518, 510.795, 654.040, 694.373, 777.547 al 553, 785.056, 814.837, 828.707, 838.509 y 10, 841.488, 843.504 y 505, 847.499, 851.235 al 237, 857.324 al 330, 860.479, 864.995 al 997, 871.457 y 458, 880.165, 886.315, 933.522, 996.137, 1.016.392, 1.021.494, 1.031.936, 1.053.780, 1.057.602, 1.070.191, 1.086.432, 1.142.515 y 516, 1.142.823 al 827, 1.164.048, 1.198.577, 1.280.178 y 1.298.387.

Propiedad de don Manuel Chacón Secos, doña Carolina Chacón Lozano y doña Amparo Chacón Lozano, indistintamente, setenta y dos obligaciones 3 por 100 1.ª hipoteca, números 40.079 y 80, 52.606, 92.120, 98.305, 120.027, 134.567, 139.400, 147.582, 148.207, 151.782, 153.032, 162.966, 207.056, 224.937, 240.542, 244.108, 244.342 al 344, 288.283, 311.712, 326.427 y 428, 327.555, 331.103, 337.488 y 89, 341.691, 344.356, 394.416, 421.358, 421.409 al 413, 423.757, 454.645, 470.030, y 31, 475.979, 476.494 y 495, 480.711, 531.782 y 83, 531.794, 531.855, 552.436, 565.255, 580.792, 589.066 al 075, 595.521, 855.313 y 314, 923.241, 938.784, 938.785, 949.147, 1.079.694 y 695, 1.296.563.

De la propiedad del Muy Ilustre señor don José Boada Diars y Dr. D. Francisco Vives Recasens, indistintamente, diez

obligaciones 6 por 100, números 138.912 al 138.921, serie I.

De la propiedad de los anteriormente mencionados señores, veinte obligaciones 5,50 por 100, serie H, números 53.866 al 53.885.

Pertenecientes a doña Francisca Bonamusa Vda. de Guañabens, don Nicolás Guañabens y Bonamusa, y doña Teresa Guañabens y Bonamusa, indistintamente, sesenta obligaciones 3 por 100, 2.ª hipoteca, números 1.307.012, 1.307.262, 1.312.374, 1.314.983, 1.315.521, al 523, 1.319.409 y 10, 1.320.051, 1.322.039, 1.325.586 al 89, 1.330.956, 1.331.261, 1.331.372, 1.331.685 al 689, 1.332.798 y 799, 1.341.613 y 614, 1.343.635 y 636, 1.343.937, 1.344.011 al 13, 1.345.143 y 44, 1.346.576 al 580, 1.346.590, 1.347.417, 1.348.528, 1.348.695 al 697, 1.354.949 al 951, 1.355.590 y 591, 1.361.139, 1.361.245 y 46, 1.367.347 y 48, 1.371.361, 1.374.522, 1.377.089 y 90.

Propiedad de don Manuel Guañabens y Bonamusa, cincuenta obligaciones 3 por 100 1.ª hipoteca, números 11.420, 43.616, 75.913, 79.999, 80.000, 85.758, 87.128, 88.410, 88.783 y 84, 89.171, 97.532 y 33, 97.619, 125.582, 139.999, 141.609, 146.276, 148.930, 170.044, 177.204, 179.244, 181.451, 203.380, 235.988, 249.659, 275.261, 284.800, 294.764, 309.942, 334.020, 342.365, 360.665, 386.657, 398.508, 402.026, 408.308 y 9, 418.880, 422.532, 424.733, 439.890, 441.548, 454.455, 460.482 al 84, 462.083, 476.535, 945.558.

Propiedad «Unión y el Fénix Español, S. R.», diez obligaciones 3 por 100 2.ª hipoteca, números 1.369.188, 1.370.029, 1.370.789, 1.371.098, 1.371.215, 1.371.288, 1.371.323, 1.371.483, 1.371.526 y 27.

Propiedad de «La Unión y el Fénix Español», cincuenta y siete obligaciones 3 por 100 2.ª hipoteca, números 1.398.435, 1.398.785 al 87, 1.399.597, 1.399.927, 1.400.454, 1.400.771, 1.400.915 y 16, 1.401.824 y 25, 1.401.929, 1.402.194, 1.402.478, 1.402.483, 1.403.131, 1.403.176, 1.403.652, 1.404.995 al 97, 1.405.403, 1.405.449, 1.407.266, 1.407.626 y 27, 1.407.777, 1.408.079, 1.408.082, 1.408.241 al 43, 1.408.796 y 97, 1.410.950 y 51, 1.411.362 al 64, 1.411.462, 1.411.693 y 94, 1.412.275, 1.412.291, 1.414.997, 1.415.384, 1.415.563, 1.415.594, 1.415.642 al 45, 1.416.622, 1.416.719, 1.416.962.

Pertenecientes a «La Unión y el Fénix Español», setenta y dos obligaciones 3 por 100, 2.ª hipoteca, números 1.334.921, 1.334.960, 1.336.289, 1.336.439, 1.336.440 al 48, 1.337.058, 1.338.519, 1.339.064, 1.339.165, 1.339.213, 1.340.022, 1.341.241, 1.341.283 al 92, 1.341.635, 1.342.254, 1.342.341 al 48, 1.343.964, 1.344.416, 1.344.908, 1.345.051, 1.346.049 y 50, 1.346.667, 1.346.910, 1.347.418 y 19, 1.347.425 al 34, 1.348.212, 1.348.239, 1.348.709, 1.348.988, 1.349.383 y 84, 1.349.459 y 60, 1.349.625 al 28.

Pertencientes a «La Unión y el Fénix Español», setenta y cinco obligaciones 3 por 100 2.ª hipoteca, números 1.427.378 al 95, 1.427.405, 1.427.411, 1.427.413, 1.428.097 al 99, 1.428.413, 1.428.424, 1.428.686, 1.429.421 al 24, 1.429.684, 1.429.687, 1.429.960 al 71, 1.429.999, 1.430.310 al 12, 1.430.408, 1.430.409 al 15, 1.430.817 al 19, 1.432.488, 1.434.956, 1.435.766 y 67, 1.435.897, 1.435.906 al 8, 1.436.103, 1.437.161, 1.437.362, 1.437.499, 1.438.148, 1.438.418, 1.438.425.

De la propiedad de «La Unión y el Fénix Español», setenta y cuatro obligaciones 3 por 100 2.ª hipoteca, números 1.385.349 y 50, 1.385.683 al 687, 1.385.748, 1.385.771 al 73, 1.385.896, 1.386.464 al 68, 1.386.478 al 82, 1.386.485, 1.387.070, 1.387.373, 1.387.392, 1.387.526, 1.387.595 al 604, 1.388.286, al 89, 1.390.345 al 47, 1.390.746, 1.391.220 y 21, 1.391.257 al 59, 1.391.501, 1.392.602 al 604, 1.392.776, 1.392.876, 1.393.344, 1.393.363, 1.394.133, 1.394.408, 1.395.125 al 127, 1.395.306 y 7, 1.395.310 y 11, 1.395.614, 1.395.617, 1.395.619, 1.397.548 al 50 y 1.397.561.

Pertencientes a «Unión y el Fénix Español», cincuenta y cuatro obligaciones 3 por 100 2.ª hipoteca, números 1.319.791 y 92, 1.321.164 al 66, 1.321.499 al 501, 1.321.721 al 23, 1.321.741, 1.321.743, 1.321.972 al 75, 1.323.824 al 26, 1.323.827, 1.325.377, 1.326.284, 1.326.293, 1.326.479, 1.327.149 y 50, 1.327.612, 1.329.896, 1.330.585, 1.331.885 al 94, 1.331.895, 1.331.896, 1.332.269, 1.332.789, 1.333.433 al 35, 1.333.486 al 89, 1.333.502, 1.334.628 y 1.334.657.

De la propiedad «Unión y el Fénix Español», cincuenta y una obligaciones 3 por 100 3.ª hipoteca, números 1.425.338 al 97, 1.427.124 al 26, 1.427.335, 1.427.338, 1.427.376 y 77, 1.438.503, 1.438.758, 1.438.919, 1.440.574, 1.441.261, 1.441.855, 1.442.446, 1.442.475 al 77, 1.443.322, 1.443.977 al 1.444.558, y 59, 1.444.716, 1.445.102, 1.445.835, 1.445.976 y 77, 1.446.192 al 5, 1.446.916, 1.448.147 al 49, 1.448.155, 1.448.393, 1.448.798 y 99.

Propiedad de don Jesús Sánchez de Toca y Muñoz, 16 obligaciones 3 por 100 2.ª hipoteca, números 1.401.640 al 45, 1.407.778 y 79, 1.434.779 y 800, 1.436.365 y 1.440.569 al 73.

Propiedad de don José López Sierra, 19 obligaciones 3 por 100 3.ª hipoteca, números 1.479.639 y 40, 1.482.355 y 56, 1.486.201 al 3, 1.490.201, 1.495.113 al 19 y 1.498.692 al 95.

Pertencientes a «La Unión y el Fénix Español», cincuenta y cuatro obligaciones 3 por 100 2.ª hipoteca, números 1.372.143, 1.372.147, 1.372.818, 1.372.821 y 22, 1.372.840 al 42, 1.373.830 y 31, 1.373.913 al 16, 1.373.922 y 23, 1.374.178 al 84, 1.374.733 y 34, 1.374.756, 1.374.987, 1.375.787, 1.376.320, 1.376.456, 1.376.662

y 63, 1.377.046, 1.377.050, 1.377.271, 1.377.622, 1.378.281 al 84, 1.379.053 al 60, 1.379.201 al 3, 1.379.225, 1.379.685, 1.380.012.

Pertencientes igualmente a «La Unión y el Fénix Español», ochenta y seis obligaciones 3 por 100 2.ª hipoteca, números 1.380.013, 1.380.017, 1.380.470 al 78, 1.380.800, 1.381.286, 1.381.852, 1.381.881, 1.381.975, 1.382.113 al 17, 1.382.196, 1.382.261, 1.382.304 y 5, 1.382.466, 1.382.788, 1.383.105, 1.383.114 y 15, 1.383.751, 1.384.796, 1.384.905 y 6, 1.384.945 y 6, 1.385.252 y 3, 1.385.301 al 348.

Propiedad de don Jesús Sánchez de Toca y Muñoz; dos obligaciones, números 1.491.204 y 5. Dichas obligaciones son al 3 por 100, 3.ª hipoteca.

Propiedad de don Juan Sánchez Toca y doña Cristina Acebal, ocho obligaciones 3 por 100 2.ª hipoteca, números 1.304.900, 1.305.447, 1.326.486, 1.326.731, 1.330.806 al 808, 1.336.339.

Pertencientes a don José López Sierra, cuarenta y ocho obligaciones 3 por 100 2.ª hipoteca, números 1.314.770, 1.348.719, 1.352.529, 1.355.369, 1.358.080, 1.358.826, 1.359.802, 1.360.592, 1.374.362, 1.380.443 al 52, 1.403.976 al 90, 1.407.057, 1.407.334, al 37, 1.414.680, 1.416.066, 1.416.630, 1.417.801 al 5 y 1.422.787.

De la propiedad de doña Esperanza García León, veintiuna obligaciones 3 por 100 3.ª hipoteca, números 1.453.879 y 80, 1.458.616, 1.460.997, 1.461.000, 1.479.580, 1.482.606, 1.482.612 y 13, 1.486.214, 1.486.668, 1.489.962, 1.492.243 al 45, 1.492.247, 1.505.631, 1.511.962 y 63.

Pertencientes a «La Unión y el Fénix Español», ochenta y cinco obligaciones 3 por 100 2.ª hipoteca, números 1.417.946 y 7, 1.417.501, 1.417.546, 1.417.318 al 21, 1.418.124, 1.418.571 y 2, 1.418.640, 1.419.292 al 94, 1.419.561 al 67, 1.419.443, 1.419.807, 1.419.922, 1.420.011 y 12, 1.420.027 al 29, 1.420.037, 1.420.094 al 96, 1.420.110 al 21, 1.420.679, 1.420.792 y 3, 1.421.090, 1.421.222, 1.421.297, 1.421.301 y 2, 1.421.371, 1.421.469, 1.421.874 y 5, 1.421.893, 1.422.035 y 36, 1.422.644, 1.423.582 al 89, 1.423.596 y 7, 1.423.659, 1.423.834 al 36, 1.424.104 y 5, 1.424.388, 1.424.396 y 7, 1.424.599, 1.424.963, 1.425.093 y 1.425.182.

De la propiedad de don Juan de Olázaaga Hidalgo, cinco obligaciones 3 por 100 3.ª hipoteca, números 1.450.871, 1.472.014 y 15, 1.472.020, y 1.508.231.

Pertencientes a don Julio López Sierra, veintidós obligaciones 3 por 100 3.ª hipoteca, números 1.500.774, 1.502.801 al 806, 1.502.809 y 10, 1.505.700, 1.509.915 y 16, 1.509.929, 1.512.240, 1.514.365 y 66, 1.514.614 al 19.

Pertencientes a don Julio López Sierra, cuarenta y tres obligaciones 3 por 100 3.ª hipoteca, números 1.453.211 y 12,

1.454.737, 1.472.825 y 26, 1.473.717 al 751, 1.476.790, 1.478.569, 1.479.538.

Propiedad de don Luis García de los Ríos y de la Pedraza, cuarenta y ocho obligaciones 3 por 100 2.ª hipoteca, números 1.302.165, 1.302.515, 1.302.516 al 18, 1.305.760, 1.310.918, 1.313.927, 1.317.807, 1.318.687 y 88, 1.319.205, 1.319.870 al 75, 1.324.916, 1.324.941, 1.330.105 al 108, 1.330.826, 1.331.128 al 30, 1.331.397, 1.337.673 y 4, 1.339.012 y 13, 1.341.607, 1.342.672, 1.342.673 y 74, 1.343.060 al 62, 1.343.895, 1.354.939 al 91, 1.360.544 al 46, 1.360.720.

Propiedad de «La Unión y el Fénix Español», treinta y tres obligaciones 3 por 100 2.ª hipoteca, números 1.300.422, 1.301.328, 1.301.374, 1.301.378, 1.302.575, 1.303.172, 1.303.209, 1.304.284, 1.306.205, 1.306.618 al 20, 1.306.374, 1.307.259 y 60, 1.307.398, 1.307.761, 1.308.213 al 15, 1.308.859, 1.309.063, 1.309.255, 1.310.241, 1.310.495 y 96, 1.310.594, 1.310.866, 1.312.362, 1.313.932, 1.314.691, 1.316.216, 1.319.408.

Propiedad de «La Unión y el Fénix Español», setenta y tres obligaciones 3 por 100 2.ª hipoteca, números 1.350.497, 1.350.526, 1.350.613, 1.350.692, 1.350.850 al 59, 1.351.433 y 4, 1.351.448, 1.351.726, 1.352.041 al 45, 1.352.189, 1.352.201 y 2, 1.352.217 al 23, 1.352.552, 1.353.010, 1.353.170 al 74, 1.354.001, 1.354.003, 1.358.219, 1.354.924 y 5, 1.355.143, 1.356.146, 1.357.195, 1.357.600, 1.358.753, 1.359.690, 1.360.519, 1.360.613, 1.361.487, 1.361.645, 1.362.586 y 7, 1.363.420 al 23, 1.364.569 y 70, 1.364.888, 1.365.091 y 92, 1.365.561, 1.367.354, 1.367.366 al 69 y 1.368.885.

Propiedad de don Luis García de los Ríos y de la Pedraza, sesenta y una obligaciones 3 por 100 2.ª hipoteca, números 1.406.288 al 95, 1.407.066 al 79, 1.407.329 y 30, 1.407.353 al 57, 1.408.769, 1.410.599, 1.410.758 al 61, 1.411.394, 1.414.056, 1.415.582, 1.418.870, 1.420.099, 1.420.100, 1.421.620, 1.424.522, 1.425.398, 1.432.225, 1.432.229, 1.437.689 y 90, 1.437.919, 1.438.796 y 7, 1.440.119 y 20, 1.440.774, 1.443.528, 1.443.588, 1.443.876 y 77 y 1.444.508.

Propiedad de don Luis García de los Ríos y de la Pedraza, cincuenta y ocho obligaciones 3 por 100 2.ª hipoteca, números 1.362.311, 1.366.765 y 66, 1.367.391 y 92, 1.367.563, 1.372.898, 1.374.749, 1.374.776 al 78, 1.374.832 y 83, 1.374.938, 1.375.173 al 76, 1.382.265, 1.383.122, 1.385.813 y 14, 1.387.878 y 79, 1.390.109, 1.391.948 y 49, 1.393.762, 1.394.013 al 15, 1.394.552, 1.396.377 y 78, 1.397.857, 1.397.876, 1.398.286 al 97, 1.398.436, 1.400.777, 1.401.928, 1.402.424, 1.404.545, 1.404.548, 1.405.455 al 57 y 1.406.287.

De la propiedad de don León Crespo Rodríguez y doña Marciala García, indistintamente, treinta y ocho obligaciones 3 por 100, 2.ª hipoteca, números 1.325.653,

1.329.664 y 65, 1.332.162 y 63, 1.334.565, 1.336.193, 1.336.321 al 27, 1.338.458, 1.338.535, 1.341.579, 1.343.266, 1.348.110, 1.351.359, 1.357.555 y 56, 1.357.569 y 70, 1.362.228, 1.366.422, 1.368.660, 1.386.342, 1.416.431, 1.416.439 al 46, 1.428.006.

Pertencientes a don León Crespo Rodríguez y Marciala García, doce obligaciones 3 por 100, 2.ª hipoteca, números 1.301.482, 1.345.553, 1.358.096, 1.370.284 y 85, 1.375.013, 1.378.654, 1.405.114, 1.415.089, 1.415.085, 1.438.321 y 22.

Si en el término de tres meses desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Red o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Red a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos, 2.205-10-X-P

RED DE LOS FF. CC. DE M. Z. A. Madrid

La Red de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio de 1939, pone en conocimiento del público que las Hermanas Felipe Nerias de la Purísima Concepción le participan la sustracción de 24 obligaciones, serie C, al 4 por 100, números 69.096 al 100, 70.470 al 84, 70.506, 47.397 al 99, y de 12 obligaciones, serie R, al 4 1/2 por 100, números 81.027 al 30, 96.076, 4.980, 5.003, 56.809, 61.377, 63.572, 87.715 y 95.785.

Asimismo, don Arturo Coris Guart le participa la sustracción de 24 obligaciones al 3 1/2 por 100, 1.ª hipoteca, números 51.410, 51.985, 62.353, 73.960, 103.247, 111.394, 120.200, 149.659, 152.338 y 39, 175.513 y 14, 183.585, 186.455, 193.345, 194.447, 217.373, 225.602, 235.792, 239.967, 202.976, 87.948 y 49, 262.759.

Don José Noguera, asimismo, le participa la sustracción de 20 acciones de la misma, números 322.440 y 41, 334.521, 279.716, 41.797, 41.942, 41.958, 256.990, 259.663, 333.972, 340.388, 42.018 al 22, 42.748, 47.711, 47.771, 48.688.

Don Ramón Mata le participa la sustracción de 6 obligaciones al 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 1.091, 255 al 60.

Don Domingo Maresna Serret y doña Angelita Viñals le participan la sustracción de una obligación, 2 1/4 por 100, Directo, número 19.122.

Don Jesús Matéu Soles le participa la sustracción de una obligación, serie H, al 5 1/2 por 100, número 8.117, de una obligación, al 3 por 100, 1.ª hipoteca, número 1.211.384; de una obligación al 5 por 100, serie F, número 28.489, y de una obligación al 3 por 100, 1.ª hipoteca, número 932.038.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Red o al Juzgado competente la existen-

cia de oposición, procederá esta Red a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

2.205-12-X-P

RED DE LOS FF. CC. DE M. Z. A. Madrid

La Red de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de 1 de junio de 1939, pone en conocimiento del público que el Banco Mercantil e Industrial le participa la sustracción de 39 obligaciones de la Compañía, 2.ª hipoteca, números 1.308.754 y 55, 1.311.370, 1.311.395, 1.313.916 y 17, 1.332.883 al 85, 1.346.938, 1.356.974 y 75, 1.369.894 al 96, 1.385.026, 1.386.209, 1.389.434, 1.392.891, 1.398.315, 1.406.501, 1.407.382, 1.412.681 al 83, 1.415.081, 1.418.833, 1.419.123, 1.420.498 y 99, 1.421.130 y 31, 1.422.807, 1.424.169, 1.424.359 al 61, 1.439.555, 1.441.354, y de 16 Obligaciones de la Compañía, 3.ª hipoteca, números 1.450.487, 1.461.606, 1.476.743, 1.477.093, 1.452.511, 1.472.549, 1.478.684, 1.485.011 y 12, 1.486.868, 1.487.053, 1.492.139, 1.493.017, 1.498.308, 1.506.103, 1.514.509.

Si en el término de tres meses desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Red o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Red a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

2.205-11-X-P

NACIONAL DE REASEGUROS, S. A. Madrid

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, para modificación de los Estatutos y desembolso del capital social, que tendrá lugar el día 17 de junio, a las cinco de la tarde, y a Junta general ordinaria, el mismo día, a las seis, en el domicilio social, calle de Nicolás María Rivero, número 4.

El Presidente del Consejo de Administración.

2.354-X-P

LIBRERIAS DE FERROCARRILES, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

En cumplimiento de lo que preceptúan los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria en el domicilio social, calle de Valenzuela, núm. 6, el día 17 de junio próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria y en segunda, el día 18 de igual mes a la misma hora, para tratar de los asuntos que se determinan en el orden del día, que será fijado en las oficinas de

«Librerías de Ferrocarriles, S. A.», desde el día 9 del expresado mes de junio, en donde los señores accionistas podrán también examinar los balances correspondientes y los comprobantes de los mismos.

Madrid, 29 de mayo de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis de Zulueta y Pereda Vivanco. Visto bueno: El Presidente, Luciano de Zubiria y Urizar.

2.355-X-P

UNION CARBONERA, S. A.

En cumplimiento del artículo 89 de los Estatutos, convoca a sus accionistas en primera citación a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Carretas, 25, segundo, el día 8 de junio próximo, a las nueve de su mañana, para resolver lo que proceda acerca de los asuntos que se mencionan en los artículos 98 y 56 de dichos Estatutos y además sobre traspaso de un establecimiento.

Si no concurriese número suficiente de accionistas para celebrarla, tendrá lugar a la hora siguiente, diez con el que haya.

Madrid, 28 de mayo de 1941.—El Presidente, J. de Diego.

2.361-P

«RIEGOS ASFALFICOS, S. A.»

Madrid

De conformidad con los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para la aprobación del balance, correspondiente al ejercicio de 1940.

El acto tendrá lugar en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 47, piso letra F, núm. 26, el día 16 de junio próximo, a las dieciséis horas.

Madrid 29 de mayo de 1941.—El Secretario.

2.358-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Oficina Principal. Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 16.559, número de orden 50, fecha 9-10-1936, de pesetas 240.000 Imposición a plazo fijo, al plazo de tres meses, a nombre de don Louis Avenel y Thierry, expedido por nuestra Sucursal, Avenida de José Antonio, 10, se hace público por medio del presente anuncio, para que, si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expidir un duplicado del resguardo extraviado, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, quedando anulados los primeros y exento el Banco de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 18 de mayo de 1941.

2.365-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Oficina Principal. Madrid

Extravío de extracto de inscripción

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción de acciones de este Banco, núm. 35.020, comprensivo de 10 acciones, números 133.735 al 44, a favor de don Luciano Fernández Valdés, se hace público por medio del presente anuncio, para que si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir un duplicado de los extractos extraviados de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, quedando anulados los primeros y exento el Banco de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de mayo de 1941.
2.364-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos sociales, se hace público que ha sufrido extravío el resguardo de depósito transnisible número 1.570, expedido por la Sucursal de este Banco en Huesca, con fecha 4 de diciembre de 1935, a favor de don Hipólito Bescós Miguel, comprensivo de 10.000 pesetas de Deuda Amortizable 3 por 100, 1928, en un título, serie C, número 43.232 y dos títulos, serie B, números 40.048 y 49.

Se advierte, además, que según dicho artículo dispone, si transcurridos quince días, a contar de esta publicación, no se formulare reclamación alguna, se considerará anulado el citado resguardo, expidiendo el Banco, que quedará exento de toda responsabilidad, un duplicado del mismo.

Madrid, mayo de 1941.
2.363-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número J. 1.796, de pesetas nominales 10.000, en Amortizable 3 por 100, emisión 1928, expedido por este Establecimiento en 1 de julio de 1936, a favor del Juez de Primera Instancia e Instrucción de Colmenar Viejo para responder de la responsabilidad civil dimanante del sumario que se instruye contra don Nicolás Luna Gallego, por homicidio por imprudencia, del que aparece ser responsable civil subsidiario don Crescencio Pérez Román, por «Unión Española». Compañía de Seguros Generales, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios

de esta capital según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de mayo de 1941.—El Secretario general. Santiago Regueiro.
2.366-X-P

COMUNIDAD DE ACREEDORES DE LA VASCO-CASTELLANA

Madrid

Por acuerdo de fecha 23 de mayo de 1941, se paga un reparto a cuenta de capital de un 150 por 100 al nominal de los títulos reconocidos, en Montequinza, 36, principal, derecha, de cinco a siete de la tarde, a partir del 27 del actual.

Madrid, 27 de mayo de 1941.—El Presidente, Miguel de la Cuesta.

2.357-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, que ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador don Rafael Esteban Fernández, en nombre y representación de don Ignacio Fernández Rodríguez, contra el Ministerio Fiscal, doña Juana Elena López Maroto y Serrano y los herederos de doña Asunción Fernández Díez, sobre rectificación de errores en la inscripción de defunción de doña Asunción Fernández Díez, se ha acordado conferir traslado de tal demanda a los demandados, y en su consecuencia emplazo por medio del presente a doña Juana Elena Maroto y Serrano y a los herederos de doña Asunción Fernández Díez, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid, a 27 de mayo de 1941. El Secretario, Pedro Alvarez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia número 5, F. de Arín.

2.340-X-A J

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 penden autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de la Sociedad Anónima de Ahorros Medem contra don Angel y don Gabriel Cortés Barragán, en reclamación de ocho mil ciento ochenta y tres pesetas ochenta y tres céntimos de principal, más intereses legales y costas, en los cuales se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Juez, señor Fernández Gausi.—Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, a 26 de mayo de 1941.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, por cabeza del cual se pondrán los documentos que le acompañan. Testimóniese en relación la copia de poder exhibida, que será devuelta, según se interesa, al Procurador don Julio Padrón Atienza, a quien se tiene por comparecido y parte en representación de la Sociedad Anónima de Ahorros Medem. Se admite a trámite la demanda que mediante dicho escrito se formula contra don Angel Cortés Barragán y don Gabriel Cortés Barragán, la que se sustanciará conforme a las reglas establecidas para el juicio declarativo de menor cuantía y de la que se confiere traslado con emplazamiento a ambos demandados, al don Gabriel Cortés Barragán para que comparezca en autos y lá conteste en término de catorce días, atendida la distancia a que se halla su domicilio, practicándose la diligencia en la forma prevenida en el artículo seiscientos ochenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil y mediante exhorto que al efecto se librará al señor Juez de Primera Instancia de Don Benito; y al don Angel Cortés Barragán, cuyo domicilio se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, practicándose su emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de este Juzgado y del Municipal de Guareña, donde tuvo su último domicilio, insertándose ejemplares, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de la de Badajoz, para lo que se librarán los despachos necesarios. Al primer otrosí se tiene por hecha para en su día la petición que contiene.—Lo manda y firma S. S.—Doy fe.—Dionisio Fernández.—Ante mí, Ramiro López.—Rubricados.»

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Angel Cortés Barragán, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 26 de mayo de 1941. El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.351-X-A J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en los autos que sigue don Manuel Cascajosa Sánchez, sobre declaración de herederos abintestato de su esposa doña Emeteria Juana María Lorente Casado, se anuncia la muerte sin testar de dicha señora, natural de Madrid, hija de doña Silvestra Lorente Casado, de 63 años, sin profesión especial y domiciliada en la calle de Ventura Rodríguez, 20, principal, casada con don Manuel Cascajosa Sánchez y que falleció en su domicilio el 29 de mayo de 1939; y se hace saber que quien reclama la herencia es su mencionado esposo; y por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 14 de mayo de 1941.—El Secretario (legible).—Visto bueno: El Juez (legible).

2.360.X-A J

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona, por el presente y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Enrique Giro Ferrer, casado, natural de Santa Magdalena del Pla, hijo de Pedro y de Rosa, que desapareció de su domicilio en esta capital hace unos quince años sin haber tenido después más noticias del mismo; a instancia de su esposa doña Teresa Ribas Astop.

Barcelona, a 25 de febrero de 1941.—Por el Secretario, Marcelino Pascual.

2.356.X-A J

TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

SEVILLA

Doña María del Pilar Heredero Gallego, Licenciada en Derecho y Secretaria en propiedad del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absueltos en los expedientes que se citan los individuos que a continuación se relacionan, éstos recobran la libre disposición de sus bienes.

Alonso Cruz Cruz, vecino de Peñaflores. Expediente número 392

Dolores Corpas Ortega, vecina de Luque (Córdoba). Expediente 808.

Fernando González Muñoz, vecino de Luque (Córdoba). Expediente 841.

Francisco Corpas Lucena, vecino de Luque (Córdoba). Expediente 809.

Margarita Pérez Barrios, vecina de Villaviciosa de Córdoba. Expediente número 925.

Sebastián Machuca Ruiz, vecino de Villaviciosa de Córdoba. Expediente número 968.

Alejandro Morales Ruiz, vecino de Villaviciosa de Córdoba. Expediente número 1.004.

Eugenio Blanco Jiménez, vecino de Posadas (Córdoba). Expediente 1.003.

Julio Muñoz de la Rosa, vecino de Jerez de la Frontera. Expediente 539.

Antonio Esteabarra Echeandía, vecino de Línea de la Concepción. Expediente 1.377.

Herminia Galisteo Cruz, vecina de Baena (Córdoba). Expediente 606.

Juan Flores Serrano, vecino de Rute (Córdoba). Expediente 565.

Vicente Navas Hurtado, vecino de Encinas Reales. Expediente 365.

Fernando Pérez Vera, vecino de Grazalema (Cádiz). Expediente 451.

Eugenio Castro Fernández, vecino de Espiel (Córdoba). Expediente 445.

Jose Carrillo Jiménez, vecino de Luque (Córdoba). Expediente 641.

Andrés Pérez Mateos, vecino de Grazalema (Cádiz). Expediente 452.

Juan Félix Cerdón Pérez, vecino de Rute (Córdoba). Expediente 848.

Juan Chacón Ramírez, vecino de Villamartín (Cádiz). Expediente 45.

Ramón Gil González, vecino de La Línea de la Concepción. Expediente número 856.

Joaquín Franco Ruiz, vecino de Grazalema. Expediente 532.

Concepción Calvo Manzano y Calvo de Mora, vecina de Espiel. Expediente número 528.

Francisco Luque Aguilera, vecino de Carcabuey (Córdoba). Expediente 327.

Manuel Cobo Gutiérrez, vecino de Luque. Expediente 724.

Blas Gutiérrez del Corral, vecino de Villaluenga del Rosario. Expediente 617.

Francisco Molina Cerdón, vecino de Rute (Córdoba). Expediente 602.

Francisco Bermudes Zamorano, vecino de Baena (Córdoba). Expediente número 604.

Juan Serna López, vecino de Córdoba. Expediente 1.045.

Petra Martínez Ruiz, vecina de Espiel (Córdoba). Expediente 525.

Tristán Romero Mudarra, vecino de Guadalcazar. Expediente 284.

Antonio Velasco Martín, vecino de El Saucejo. Expediente 1.313.

Ismael Pérez Gironés y Tello, vecino de Sevilla. Expediente 919.

Gerardo Rodríguez Gómez, vecino de

Castellar de la Frontera. Expediente número 1.132.

Miguel Martín Palacios, vecino de Los Corrales (Sevilla). Expediente número 1.633.

Diego Marchante Ojeda, vecino de Puerto Real. Expediente 1.891.

Rafael López Reyes, vecino de La Línea (Cádiz). Expediente 51.

José María Yanes García, vecino de Guadalcazal. Expediente 1.239.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de mayo de 1941.—El Secretario del Tribunal, María del Pilar Heredero.

Edictos

Por el presente se cita a Adelardo Lucena Sánchez, en ignorado paradero, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Cazalla de la Sierra, creyéndose se halle en Méjico, para que en término de cinco días hábiles comparezca ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, calle Amor de Dios, núm. 18, a fin de notificarle la sentencia dictada en el expediente instruido contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por notificado.

Sevilla, 30 de abril de 1941.—El Secretario, María del Pilar Heredero.

Por el presente se cita a don Diego García y García, que se halla en el extranjero y es de 64 años, soltero, abogado, con domicilio en Huelva, para que en término de cinco días hábiles comparezca ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, calle Amor de Dios, núm. 18, a fin de notificarle la sentencia dictada en el expediente instruido contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por notificado.

Sevilla, 29 de abril de 1941.—El Secretario, María del Pilar Heredero.

Doña María del Pilar Heredero Gallego, Secretaria del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente número 1.269 al vecino de Trigueros don Antonio Abad Conde Jara, recobran los herederos de éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de mayo de 1941.—El Secretario, María del Pilar Heredero.